Aplicación del Libro I del Real Decreto Ley 6/2023 por la DGTDAJ del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Jornada - Reformas procesales del RDL 6/2023: Juicios Telemáticos, procedimiento testigo, Expediente Judicial Electrónico y otras novedades de interés.

Barcelona, 11 de Enero de 2024
Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUSTICIA 2030

Índice

01. **El rol de la DGTDAJ en el ámbito de la Administración de Justicia**

02. **Expediente Judicial Electrónico en el Real Decreto ley 6/2023**

- Orientado al dato
- Accesible para ciudadanía y profesionales
- Interoperable y con impulso de los actos de comunicación electrónicos

03. **Carpeta Justicia en el Real Decreto Ley 6/2023**

- Sedes Judiciales Electrónicas, PAGAJ y Carpeta Justicia como garantía del derecho de acceso a la Justicia
- Servicio personalizado
- Ventajas para profesionales

01.

El rol de la DGTDAJ en el ámbito de la Administración de Justicia

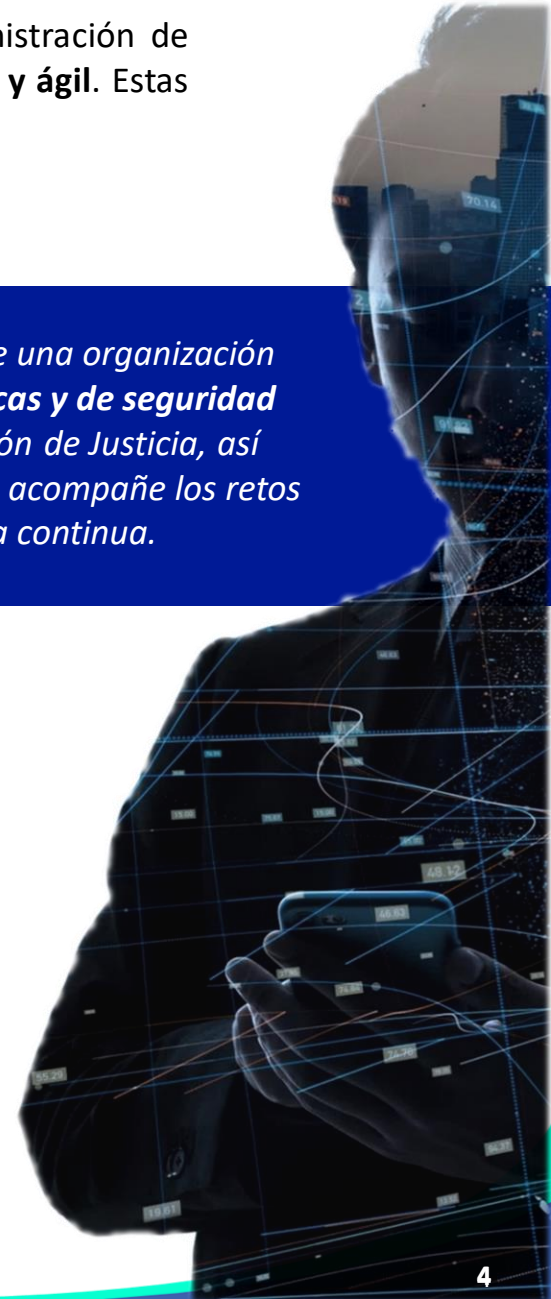


1. El rol de la DGTDAJ en el ámbito de la Administración de Justicia

Desde la **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia** estamos dotando a la Administración de Justicia de las soluciones tecnológicas más avanzadas con la finalidad de conseguir **una Justicia más moderna, eficiente y ágil**. Estas iniciativas se encuentran enmarcadas en un proyecto estratégico global de Justicia para todo el país, **Justicia 2030.**



*Este proceso de Transformación Digital requiere de una organización tecnológica robusta con todas las **garantías jurídicas y de seguridad** que den sustento a la operativa de la Administración de Justicia, así como la **definición de un modelo de gobierno** que acompañe los retos que supone la transformación y potencie la mejora continua.*



El rol del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la DGDTDAJ es triple:

Prestación de servicios TIC

Como a cualquier otro ministerio en. su ámbito de competencia.

Prestación de servicios TIC

Como a las Comunidades Autónomas no transferidas.

Prestación de servicios comunes a toda la Administración de Justicia

O por competencia propia o nodo de interoperabilidad.



02.

Expediente Judicial Electrónico en el Real Decreto ley 6/2023

2. Expediente Judicial Electrónico en el RDL 6/2023

2.1. Orientado al dato

FINALIDADES (art. 35 RDL 6/23)

- ❑Interoperabilidad y tramitación electrónica.
- ❑Fines jurisdiccionales, organizativos, fines estadísticos
- ❑Anonimización y seudonimización.
- ❑Cuadros de mandos y publicación en portales de datos abiertos.
- ❑Actuaciones procesales automatizadas y preparación para la utilización de técnicas de inteligencia artificial
- ❑La transmisión de datos entre órganos judiciales, administraciones públicas y ciudadanos de acuerdo con la ley.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

YouTube





Expediente Judicial Electrónico

2. Expediente Judicial Electrónico en el RDL 6/2023

2.2. Accesible para profesionales y ciudadanía

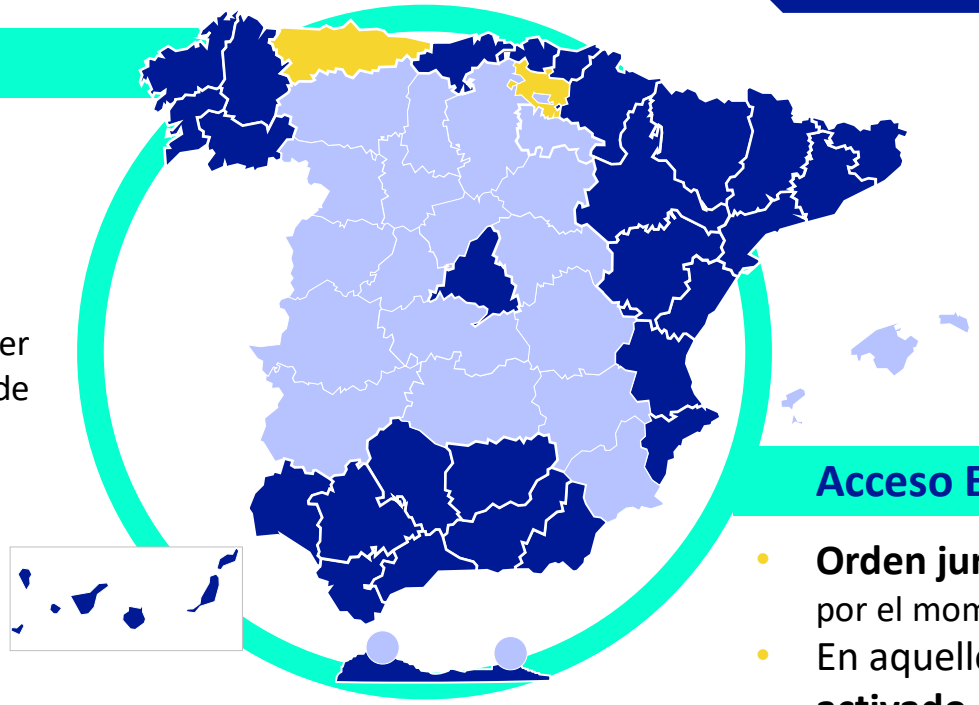


INICIO IMPLANTACIÓN Acceso Visor Expediente Judicial Electrónico mediante **HORUS**:
Octubre 2022 en órganos concretos de Guadalajara.

SITUACIÓN ACTUAL

Acceso EJE a Profesionales:

- **Todo el territorio Ministerio**, **excepto**:
  - **Ciertos órganos judiciales de Illes Balears**, en los que se está implantando.
  - **Audiencia Nacional**: Se prevé iniciar la activación en la Sala de lo Social en el primer trimestre de 2024, e ir ampliando al resto de órdenes jurisdiccionales de este órgano.
- **CC.AA con suite de Justicia Digital**:
  - **Asturias:** Langreo, Mieres y Gijón. Resto pendiente de planificación.
  - **La Rioja**.



Acceso EJE a ciudadanía:

- **Orden jurisdiccional civil** (excluida familia por el momento).
- En aquellos **territorios donde esté activado el acceso a profesionales**.

2. Expediente Judicial Electrónico en el RDL 6/2023

2.3. Interoperable y con impulso de los actos de comunicación electrónicos

HUB DE INTEROPERABILIDAD JUDICIAL

Implantación

Implantado, para el envío al Tribunal Supremo, desde:

- Audiencia Provincial de Barcelona.
- Audiencia Provincial de Madrid.
- Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla.
- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
- Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
- Tribunal Superior de Justicia de Valencia.
- Así como las resoluciones por parte del Tribunal Supremo.

Implantado, para el envío al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desde:

- Juzgados de Ceuta.
- Juzgados de Melilla.



- ❑ **Obligatoriedad comunicaciones electrónicas (273 LEC)**
- ❑ **Reforma art. 155 LEC**
- ❑ **Excepción no obligados a comunicarse por medios electrónicos.**
- ❑ **Comparecencia en sede electrónica o carpeta Justicia**

LexNET Justicia

dehú notificaciones

SIR

03.

Carpeta Justicia en el Real Decreto Ley 6/2023



3.1. Sedes Judiciales Electrónicas, PAGAJ y Carpeta Justicia como garantía del derecho de acceso a la Justicia

Punto de Acceso General de la Administración de Justicia

https://www.administraciondejusticia.gob.es/

Sede Judicial Electrónica

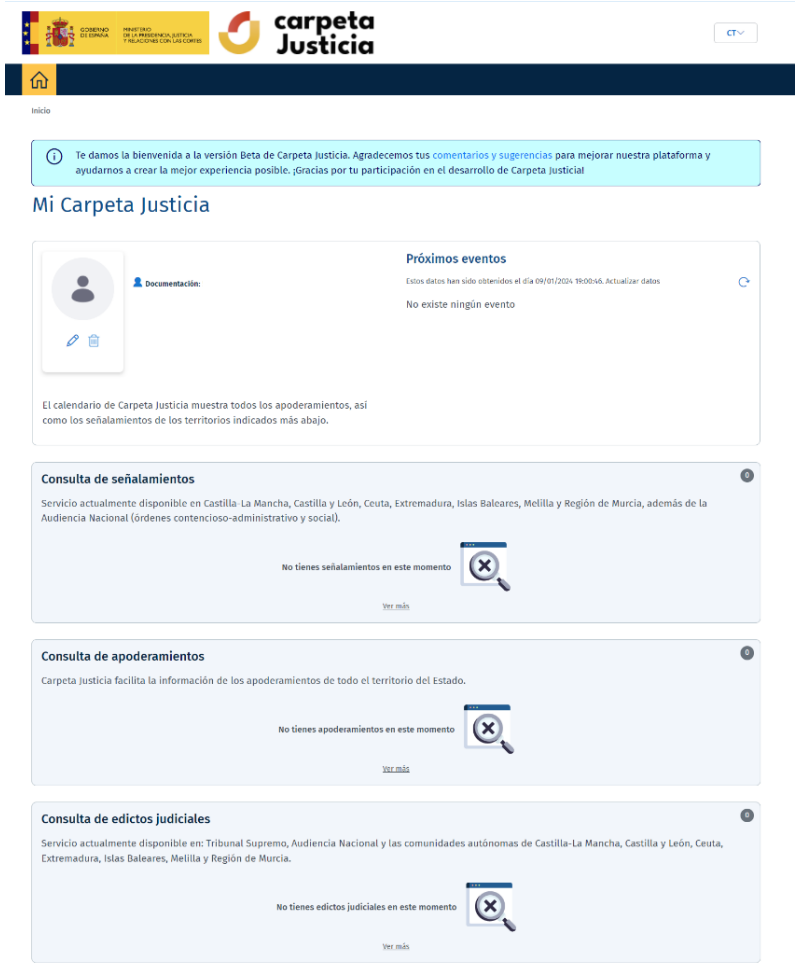
https://sedejudicial.justicia.es/



https://www.administraciondejusticia.gob.es/carpeta-justicia

3. Carpeta Justicia en el Real Decreto Ley 6/2023

3.2. Servicio personalizado.



La Carpeta Justicia es un servicio personalizado, que facilitará el:

- Acceso a los servicios
- Procedimientos
- Informaciones accesibles

De la Administración de Justicia que afecten a un ciudadano o ciudadana cuando sea parte o justifique un **interés legítimo y directo** en un **procedimiento o actuación judicial.**

Dicho servicio **podrá ofrecerse a través de un sistema común**, a través de las respectivas **sedes judiciales electrónicas** de cada uno de **los territorios,** o a través de **ambos sistemas**.

Para ello el ciudadano o ciudadana y su profesional autorizado o autorizada **deberá identificarse previamente** en alguna de las formas previstas en este real decreto-ley

3. Carpeta Justicia en el Real Decreto Ley 6/2023

3.3. Ventajas para profesionales

Servicio de **calendario** de próximos eventos.

Servicio de **consulta de apoderamientos** apud acta.

Servicio de **estado de expediente** (solo para personas físicas).

Servicio de **consulta de edictos y acceso a resoluciones judiciales.**

Estos servicios **se encuentran** actualmente disponible **exclusivamente** en:

- Tribunal Supremo,
- Audiencia Nacional
- Extremadura
- Castilla la Mancha
- Castilla y León
- Islas Baleares
- Región de Murcia
- Ceuta
- Melilla

Están incorporadas las Comunidades Autónomas con convenio de colaboración activo con el Ministerio de Justicia, que actualmente son:

- Principado de Asturias
- La Rioja

Servicio de **consulta de señalamientos**

Actualmente este servicio está **disponible para** las siguientes sedes:

- Ceuta
- Melilla
- Albacete
- Ávila
- Badajoz
- Burgos
- Islas Baleares
- Cáceres
- Ciudad Real
- Cuenca
- Guadalajara
- León,
- Murcia
- Palencia
- Salamanca
- Segovia
- Soria
- Toledo
- Valladolid
- Zamora.

Acceso al **Expediente Judicial Electrónico (HORUS)**

Estará disponible en los órganos judiciales que tengan activado el acceso de las personas físicas al EJE para la jurisdicción Civil en los que son parte:

En las CCAA de:

- Castilla La Mancha
- Castilla y León
- Murcia
- La Rioja
- Ceuta
- Melilla

En los partidos judiciales de:

- Palma de Mallorca *(salvo los Juzgados de Instancia especializados en materia de familia y los Juzgados de Menores)*
- Langreo
- Mieres

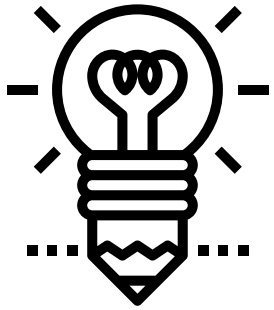
Solicitud de certificados

Desde **Carpeta Justicia** se podrá realizar la solicitar la **generación telemática de certificado digitales**.

Los **certificados disponibles** son:

- ✓ Certificado digital de antecedentes penales
- ✓ Certificado digital de ausencia de delitos de naturaleza sexual
- ✓ Certificado de matrimonio
- ✓ Certificado de nacimiento
- ✓ Certificado de defunción





Ruegos y preguntas

Cristina Lorenzo Pérez

Letrada AJ. Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ)

Gracias por su atención

Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia

